**BASES DE  LA PROMOCIÓN “PORQUE ES VERANO”**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (ATRESMEDIA CORPORACIÓN), con domicilio en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, en colaboración con Pernod Ricard España S.A. (con su marca Malibu), quiere premiar a los seguidores de sus productos y servicios y, a estos efectos, organiza el presente concurso, en las que los usuarios de su página web y redes sociales podrán participar de acuerdo con las presentes bases.

**1.- Legitimación para participar.**

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español. Será necesario además que el concursante posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

Asimismo, no podrán participar en este concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de ATRESMEDIA CORPORACIÓN ni otras sociedades pertenecientes al Grupo Atresmedia, así como tampoco empleados de Pernod Ricard España S.A.
2. Los familiares directos en primer grado de las personas incluidas en el apartado anterior.

**2.- Duración.**

Concurso válido desde el 17 de julio de 2017 hasta el 14 de agosto de 2017, según se detalla en el apartado Mecánica.

**3.- Ámbito territorial.**

El ámbito territorial de la presente acción se extiende al territorio de España.

**4.- Gratuidad.**

La presente promoción tiene carácter gratuito.

**5.- Mecánica.**

A efectos del presente concurso y durante la duración del mismo, ATRESMEDIA CORPORACIÓN publicará cuatro (4) vídeos distintos en la plataforma FLOOXER, a razón de un (1) vídeo semanal, relacionados con el presente concurso (así lo identificará en la Plataforma).

Los usuarios interesados en participar en el concurso deberán realizar un comentario divertido y veraniego y relacionarlo con alguno de los vídeos publicados.

Para que dicho comentario sea tenido en cuenta en este concurso, el mismo deberá ser enviado mediante una de las siguientes opciones:

**Opción 1: A través de Redes Sociales**

Los participantes deberán:

* Tener una cuenta creada en alguna de las Redes Sociales Twitter, Instagram o Facebook;
* Ser seguidor de los perfiles de Malibu y Antena3 en las citadas redes sociales;
* Subir un mensaje de texto divertido y veraniego con el hashtag **#porqueesverano** en su perfil de alguna de las Redes Sociales mencionadas, durante el periodo de vigencia del concurso.

El participante puede subir tantos mensajes como desee.

Los usuarios deberán respetar las condiciones legales de Facebook, Twitter e Instagram. No obstante lo anterior, los organizadores declaran que estas Redes Sociales no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este concurso, ni están asociados a ella.

**Opción 2: A través de la Plataforma FLOOXER**

Los participantes deberán:

* Ser usuario registrado en la Comunidad de Flooxer.
* Realizar un comentario directamente sobre el vídeo que forme parte del concurso. En el mensaje deberá incluir el hashtag **#porqueesverano.**

No obstante la posibilidad de realizar comentarios sobre 4 vídeos diferentes, se otorgará un único premio y por lo tanto habrá un único ganador.

El día 14 de agosto de 2017, una vez finalizado el plazo de duración antes señalado, un jurado formado por integrantes de los “Roomies” (los creadores de los distintos formatos de vídeos cortos de Flooxer) seleccionará un (1) único ganador de entre todos los comentarios recibidos sobre los vídeos. Esta elección se hará según su propio criterio, puramente subjetivo y personal, en función de la originalidad de los mensajes recibidos.

El nombre del ganador será comunicado a través de las Redes Sociales aquí mencionadas.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se pondrá en contacto con el ganador a través del medio en el que haya participado, solicitando a éste los datos necesarios para que pueda disfrutar del premio.

**6.- Premios.**

El ganador podrá asistir, junto con un acompañante de su elección, a una grabación de alguno de los Roomies que forma parte del contenido de la plataforma Flooxer.

Tanto la fecha de asistencia a la grabación, como el Roomie con quien realizará la misma, serán acordados entre las partes en función de la disponibilidad de todas las partes.

No se incluyen traslados a la ciudad, ni al lugar específico donde se realiza la grabación, ni otros gastos.

El premio es personal e intransferible. A todos los efectos se considerará como ganadora exclusivamente a la persona que se registró en el concurso y participó en el mismo de acuerdo con lo dispuesto en el **punto 5** de las presentes bases legales, y en ningún caso a su acompañante que disfrutarán del premio junto a la persona ganadora.

**7.- Entrega de los premios.**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN y Pernod Ricard España S.A. se reservan el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se compromete a que el premio sea de iguales o similares características a las del premio inicialmente anunciado.

Los premios no incluyen otros conceptos no detallados en las presentes bases, que correrán por cuenta exclusiva del ganador.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio, sin embargo no podrá, en ningún caso, canjearlo por su valor en metálico ni por otro distinto.

Una vez seleccionado el ganador, ATRESMEDIA CORPORACIÓN contactará con él de forma directa y le comunicarán los siguientes pasos. En el supuesto de que no se pudiera contactar con la persona seleccionada o que por algún motivo imputable a la misma, no se le pueda comunicar que ha resultado ganador del concurso, en el plazo máximo de 24 horas a partir de la primera comunicación, dicha persona quedará excluida de la candidatura y del presente concurso, ATRESMEDIA CORPORACIÓN y Pernod Ricard España S.A. quedarán facultados para elegir otro ganador.

**8.- Datos personales.**

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que facilite a ATRESMEDIA CORPORACIÓN, de forma que responda, en todo momento, a su situación real, siendo el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause por ello a ATRESMEDIA CORPORACIÓN o a terceros.

Los datos facilitados por los usuarios quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable es ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A., con domicilio en Avda. Isla Graciosa 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid. La finalidad del fichero es la gestión de la participación en concursos, promociones y sorteos así como la gestión y envío de regalos y premios. Estos datos serán destruidos en cuánto hayan cumplido su finalidad. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en el artículo 5 de la Ley 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, en la dirección postal antes indicada.

**9.- Cesión de derechos.**

El ganador de esta promoción acepta y autoriza a que la mención de su nombre y premio obtenido pueda realizarse en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar ATRESMEDIA CORPORACIÓN, incluyendo expresamente sus páginas web y perfiles en las redes sociales, a fin de informar y hacer público el resultado de esta promoción.

**10.-Detección de participación fraudulenta.**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio.

**11.- Aceptación de las bases.**

Con su participación en esta promoción los candidatos aceptan las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en <http://www.antena3.com/ad/porqueesverano>, y el criterio de ATRESMEDIA CORPORACIÓN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. A estos efectos, ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a ATRESMEDIA CORPORACIÓN por ello.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente la presente promoción si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para ATRESMEDIA CORPORACIÓN.

**12.- Fuero.**

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.